MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

ACTA ORDINARIA No. 21-2010

Acta de la sesión ordinaria número veintiuno, dos mil diez, celebrada por el Consejo Superior de Educación, el lunes 10 de mayo de 2010, en el Edificio Rofas, a las 5.00 p.m.

Asistentes: Silvia Víquez Ramírez, quien preside, Guillermo Vargas Salazar, Vidal Quirós Berrocal, Fernando López Contreras, Yolanda Rojas Rodríguez, Geovanny Zúñiga Valverde y Ricardo Ramírez Gättgens, Propietarios, Leda Badilla Chavarría, Pedro Ureña Araya y Luis Gerardo Leiva Arrieta, suplentes y Giselle Cruz Maduro, Secretaria General.

Ausente con justificación: Leonardo Garnier Rímolo, Presidente.

AGENDA No. 21-2010
SESION ORDINARIA
FECHA: 3 DE MAYO DE 2010
5.00 P. M

1. Aprobación de la agenda del día.

2. Aprobación del acta No. 20- 2010

3. Dictamen de Comisiones

4.- Revisión del artículo 11 del Reglamento de Instituciones Parauniversitarias.

5.- Propuesta de respuesta a oficio de fecha 7 de abril de 2010, suscrito por la señora Irma Gómez Vargas, Auditora General de Ministerio de Obras Públicas y Transporte, quien plantea consultas sobre aprobación por parte del Consejo Superior de Educación, del Plan Sistemático de la Escuela de Capacitación de la Dirección General de la Policía de Tránsito.

6.- Asuntos varios

7. Trabajo de Comisiones

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

ARTICULO 1

Aprobación de la agenda del día.

Los señores miembros revisan la agenda a desarrollar el día de hoy lunes 3 de mayo de 2010.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 01-21-10

- **Aprobar la agenda del día correspondiente a hoy lunes 3de mayo de 2010.**

ARTICULO 2

Aprobación del acta No. 20-10

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación revisan y analizan el contenido del acta No.20-10.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 02-21-10

- **Aprobar el acta de la sesión No. 20-10 celebrada el día jueves 29 de abril de 2010, con las observaciones de los señores Miembros.**

ARTICULO 3

Dictamen de Comisiones

Comisiòn de Planes y programas

1.- El señor Geovanny Zúñiga manifiesta que dicha comisión tiene pendiente del Instituto Invenio de Tecnologías Emergentes, la aprobación de la carrera de Diplomado en Infraestructura para Tecnologías de Comunicación, como la referencia que emitió criterio técnico venía está "Grupo Eximo", y la comisión no tiene ninguna referencia. Se había solicitado la información

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

completa y nuevamente lo solicitamos para tener la información en la próxima sesión.

Comisión de Leyes y Reglamentos.

1.- Informa el señor Ricardo Ramírez que la Comisión de Leyes y Reglamentos ha avanzado mucho con el reglamento del Consejo. Ha sido una discusión de mucho provecho y de forma muy seria esperemos que el dictamen de comisión se los podamos hacer llegar lo más pronto posible para que entre a la corriente del Plenario.

ARTICULO 4

Revisión del artículo 11 del Reglamento de Instituciones Parauniversitarias.

Manifiesta la señora Giselle Cruz que respecto al artículo 11 y artículo 40, revisando el reglamento de instituciones parauniversitarias para su publicación vía decreto, había quedado pendiente el artículo 11, el señor Ministro les solicitó un tiempo para consultarlo con los abogados del MEP. Y el artículo 40 revisando las actas de la comisión, a raíz de que el reglamento actual no tiene estipulado lo del asunto del pago de los delegados y ahora este nuevo reglamento lo contempla, se discutió en este Consejo y definieron 5 horas, nosotros hemos recibido varias veces observaciones de los delegados y revisando cuántas horas debe dedica un delegado para revisar la prueba y hacer los ajustes cuando las pruebas no están bien realizadas, aplicarlas, revisarlas y de resolver las apelaciones, habíamos sugerido a la comisión que fueran no cinco horas de pago a los delegados por parte de las instituciones privadas, sino ocho de acuerdo al monto estipulado por Colegio Profesional respectivo. En el acta así quedó pero no se determinó, no quedó si realmente acogían la sugerencia o no, hicimos los cálculos aritméticos de lo que significaba el pago de un delegado en horas profesionales y queríamos someterlo a consideración, porque sí la intención es publicar este reglamento lo antes posible, hacer todo el proceso de inducción con el Depto de Centros Privados para entregarles las 24 instituciones parauniversitarias ya a ellos. Solicitamos con todo respeto revisar este punto.

El señor Ricardo Ramírez manifiesta que realmente tal y como lo dice el señor Daver Rojas en el punto 1, que aparezca o no aparezca la norma en el reglamento no afecta en nada la institución, pues eso deriva de una ley que le da a los consejos esa atribución o esa facilidad y realmente el reglamento no regula esa ley, nosotros mediante este reglamento no estamos regulando la ley que le confiere esa atribución a los consejos directivos, entonces realmente

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

lo que dice es que puede permanecer como dice el artículo 11 que se propone ahí. Es un derecho o esta estipulado o bien el mismo Consejo puede suprimir completamente ese artículo que no interfiere en nada en el funcionamiento de los Consejos directivos de las instituciones de educación superior parauniversitaria. Ellos a través de su normativa interna son los que realmente dicen cuantas veces van a sesionar y las dietas.

Me parece que la Ley 7138 es la que les establece que pueden recibir hasta ocho dietas, entonces si la ley esa les permite esa atribución, ya me parece que es demás que el Consejo se lo regule porque nosotros no tenemos potestad de regular esa ley.

Este reglamento era el que habíamos aprobado y se le había dado la potestad al señor Presidente del Consejo para que hiciera un estudio sobre el artículo 11, ya le presentaron los estudios legales y el señor Ministro está de acuerdo que quede en el artículo 11, como lo señala el punto 1, el Consejo realmente puede suprimir todo el artículo, no hacer mención al pago de dietas que eso no va a afectar en nada a los consejos directivos. Realmente es otra ley la que los está facultando para esa remuneración, entonces o se ajusta realmente a lo que dice la otra ley o en su defecto se elimina completamente del reglamento, eso es una parte del reglamento que honesta contemplada en la ley de las parauniversitarias, entonces que es lo que nosotros tenemos competencia de revisar y de reglamentar. Me parece que legalmente nos están proponiendo y yo creo que este es un tema que se ha analizado bastante, los asesores legales le han dado vuelta para todo lado y hemos opinado y aunque algunos creemos que es excesivo pero es algo que está a derecho en alguna ley.

El señor Guillermo Vargas externa que al escuchar las argumentaciones que se están planteando le parece necesario hacer una precisión de lenguaje: cuando se afirma que se pueden realizar hasta ocho sesiones, esto significa, que el número de sesiones puede ser de siete, seis, cinco, cuatro, tres, dos, una o cero; el número ocho es un máximo, no pueden realizarse más de ocho sesiones pero no puede interpretarse esta normativa como que se está estableciendo la obligatoriedad de ocho sesiones pues ello significaría torcer la lógica y la precisión de lo que se expresa. De esta forma, si la ley habla de un máximo de ocho sesiones no encuentro por qué razón no puede reglamentarse y establecerse cuatro sesiones remuneradas, salvo que estemos intentando forzar las interpretaciones en beneficio de algunas personas. Si la ley señalar taxativamente que son ocho, no habría opciones de establecer un número menor, si dijera al menos ocho sesiones se podría reglamentar en ocho, en quince o en doscientas treinta; pero si dice hasta ocho, cualquier número de sesiones menor o igual que ocho concuerda y no violenta la ley. Esa fue la

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

última posición que sostuvo el señor Ministro en el seno de este Consejo. Además no podemos perder de vista que en la discusión llevada y traída de este acuerdo estamos discutiendo sobre la concesión de beneficios económicos que aquí se han calificado como desmesurados para un grupo de personas y por ello estamos frente a un tema ético y de buen uso de los recursos públicos. Nadie ha argumentado razones por las cuales el consejo de un colegio universitario, en particular el de Cartago que es el único que en la actualidad se vería afectado, deba tener ocho sesiones mensuales, más que el Consejo Superior de Educación, más que el Consejo de Gobierno, más que la Junta Directiva del INA, más que la Junta de Banco Central. El número de sesiones debe medirse en función de la magnitud de las exigencias que demanda el organismo que se dirige y no sólo pensando en agregarle dietas a algunas personas pues eso, repito, roza con principios éticos.

El señor Fernando López externa que el tema en el cual yo había votado en contra, observando la propuesta de hoy, podemos llegar a un punto medio, me parece a mí. Sí el Consejo debe mantener el contenido referido al artículo11, con la redacción recomendada sería la siguiente: "los miembros de los consejos directivos en las instituciones de educación superior para universitaria que no cuenten con norma legal especial en otro sentido, el choque con las otras leyes es con la remuneración, que está regulado por otra ley, es lo que nos dice el abogado, en la 7138 y la 3065, una opción sería quitar la palabra remunerados esa es una y seguir con los textos y la otra asumir el segundo párrafo del punto uno, que sería quitar totalmente el texto del artículo que no va a afectar en nada el funcionamiento de las parauniversitarias.

La señora Yolanda Rojas manifiesta que quisiera ver esas leyes, quiero ver que dicen esas leyes, antes de aprobar cualquier cosa quisiera ver esos artículos de esas leyes.

La señora Silvia Víquez manifiesta que se pueden revisar cada una.

Externa el señor Ricardo Ramírez que lo que no hay que perder de vista que el Consejo en cuanto a las instituciones parauniversitarias se rige por una ley, la ley de creación de las parauniversitarias que le dan ciertas atribuciones al Consejo en relación a esas instituciones, entonces no podemos, me parece que es facultad del Consejo aprobar el reglamento de esa ley es especifico, entonces parte de esto es que si hay aspectos que regulan las instituciones parauniversitarias incluidos en otras leyes, nosotros no los podemos reglamentar porque no son de la ley que nos da a nosotros esa facultad, nosotros estamos reglamentando solo esa ley. Entonces en el cuanto diga la ley lago sobre la facultad que tuviese el Consejo para regular el número de

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

sesiones o las dietas que reciben los funcionarios o los miembros de esas juntas directivas, estamos completamente de acuerdo, el problema es que a veces hay temas que la ley no toca y si nosotros aunque otras les dan una atribución, nosotros me parece que ahí estamos un poco limitados, esa es una de las apreciaciones que se hace más referentes; que nos basemos en el estudio a la ley de creación de las instituciones parauniversitarias que es la que estamos reglamentando propiamente.

La señora Silvia Víquez manifiesta que ella no ha estado en las discusiones pero por algunos comentarios, lo se quería regular es que si se ha considerado excesivo el número de sesiones. Como dice el señor Guillermo Vargas hay un asunto ético, entonces aquí lo que se quiere estar seguro a la hora de votar es que realmente esas leyes estarían impidiendo a que el Consejo modificara eso, entonces podemos esperar a que cada uno reciba toda la documentación y que este el señor Ministro presente.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 03-21-10

- **Trasladar para una de las próximas sesiones el análisis del artículo 11, del Reglamento de las Instituciones Parauniversitarias y solicitar a la secretaría enviar a los señores miembros las leyes y criterios legales respectivos al tema en discusión.**

ARTICULO 5

Propuesta de respuesta a oficio de fecha 7 de abril de 2010, suscrito por la señora Irma Gómez Vargas, Auditora General de Ministerio de Obras Públicas y Transporte, quien plantea consultas sobre aprobación por parte del Consejo Superior de Educación, del Plan Sistemático de la Escuela de Capacitación de la Dirección General de la Policía de Tránsito.

Manifiesta la señora Giselle Cruz que en la sesión número 19, se conoció la solicitud de la señora Irma Gómez de la Auditoría General del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y presentamos una propuesta de respuesta a la Auditoría del MOPT, referido a la revisión de los programas de estudio de de la escuela de capacitación de Policía de Tránsito, solicitado por al Depto de Jóvenes y Adultos del MEP, ellos les dan un criterio positivo, ahora la Auditoría pregunta si era suficiente el criterio del Depto de jóvenes y adultos o tendría que revisarlos este Consejo.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

El plan de capacitación lo aprueba el Consejo en el 2001, presentamos una propuesta de respuesta elaborado por el señor Daver Rojas, les informo que según dictamen de la Procuraduría que esta escuela no está normada por Ley, sino vía decreto, es una escuela de capacitación, educación de Jóvenes y Adultos le da el criterio positivo. La consulta surge de la intervención de la Auditoria del MOPT en la escuela,

Les solicito con todo respeto revisar la propuesta.

El señor Ricardo Ramírez manifiesta que ellos hacen referencia únicamente a posprogramas aprobados de esos cursos, no nos consultan en ningún momento sobre la aprobación de la institución.

La señora Giselle Cruz manifiesta que la escuela de capacitación adscrita al MOP.
El acuerdo señal, externa la señora Giselle Cruz, "Solicitud de análisis y estudio para su aprobación del plan sistemático de la escuela nacional de capacitación de la Policía de Tránsito del MOPT".

Externa el señor Fernando López que lo que no comprende es que en el oficio que se hace, como decía el señor Ricardo Ramírez preguntan una cosa y les estamos dando más, eventualmente en la respuesta. . En el oficio que firmaría la señora Giselle Cruz hace mención del Ministerio de Seguridad Pública, la consulta que hace la señora Irma Gómez se refiere a la Policía de Tránsito, manifiesta la señora Giselle Cruz que lo que hay que hacer es contestarles que no ha venido al Consejo Superior.

El señor Guillermo Vargas externa que en la ley de creación de esta escuela lo único que le exige al MEP es convalidar esos títulos, no encuentro que diga que el Consejo Superior de Educación tenga que aprobar los planes de estudio. Aún así, cabe la pregunta ¿convalidarlos porqué?, sería convalidarlos por otros estudios que ofrezca el MEP, pero sucede que el MEP no ofrece cursos de esa naturaleza.

Acota el señor Fernando López que es que causalmente en eso que menciona el señor Guillermo Vargas, el artículo 93 de esa ley la 7410, dice que las labores de adiestramiento de capacitación estarán a cargo de la escuela Nacional de Policía Francisco J. Orlich y de cualquier entidad pública autorizada para ese fin por el MEP, ahí es donde interviene el CSE, y remiten los programas al MEP, de ahí que posiblemente don Mario Herrera y ya en 1994 se especifica lo que menciona el señor Guillermo Vargas, donde habla que serán convalidados por el MEP .

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

La señora Silvia Víquez sugiere revisar más, a lo mejor históricamente el Departamento de Jóvenes y Adultos venía revisando eso, cuando yo preguntaba cual de las dos es porque en el tiempo que estuve en la Universidad Nacional tuvimos un acercamiento porque solicitaron una charla de evaluación, pero como era un tema complicado entonces, les recomendamos que se acercaran más al MEP.

El señor Vidal Quirós manifiesta que le parece que como se trata de ayudar, que se les solicite los requisitos y ver lo que está pasando, lo que está actual, que cumplan con los requisitos, que nos envíen los programas y los vemos acá.

Pregunta la señora Silvia Víquez si los abogados definieron sí es o no competencia del Consejo.

Señala la señora Cruz, que lo que preguntan no ha sido ni revisado ni avalado por el Consejo.

Acota el señor Fernando López que el problema es que si le damos esa respuesta después se complica.

También sería bueno aprovechar este punto, porque de acuerdo a ese artículo 93 a veces algunas autoridades dentro de nuestro Ministerio se salen del saco, este artículo 93 habla del MEP y son competencias "que todo el mundo debería saber que son del Consejo, sería bueno retomarlo y reiterar en algún momento que son situaciones que a veces se dan no se si por desconocimiento o porque distorsionan el objetivo por el cual se crea una cuestión de estas. Si en su momento ellos recibieron un documento del Depto de Educación para Jóvenes y Adultos.

Pregunta la señora Silvia Víquez si no se ha hablado con los funcionarios de Educación de Adultos para ver qué se venía trabajando.

La señora Giselle Cruz manifiesta que ellos hicieron actualización a los cursos y solicitaron al Departamento de Jóvenes y Adultos la revisión de esas actualizaciones y la directora del Depto de Adultos les da el aval, posiblemente porque siempre lo han hecho.

Externa el señor Ricardo Ramírez: "para nosotros hay un hecho contundente y el cual tenemos que analizar primero, o sea, que hay un programa debidamente aprobado por este Consejo y la respuesta me parece que es

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

del informe brindado por el señor Presidente, en la tarde de hoy, la Diputada María Eugenia Venegas se refirió al tema de la educación costarricense y señaló tres aspectos de incumplimiento de la administración Arias.

Se refirió al incumplimiento de la promesa de dotar de un ocho por ciento del producto interno bruto a la educación y señaló que la excusa de que no hubo voluntad para una reforma constitucional no lo justifica pues sin ella el gobierno pudo haber hecho esa dotación a la que se comprometió, en ello me parece que el argumento de doña María Eugenia lleva razón. Pero además señaló un tema que es de competencia de este Consejo cuando se refirió al incumplimiento de una construcción conjunta de una política educativa de estado, indicó que se había hecho un extenso y serio trabajo de comisiones, lo cual es cierto, que se elaboró una pormenorizada investigación cuyos resultados debieron dar pie a un proyecto de política de estado en educación, lo cual también es cierto, pero afirmó que todo ese esfuerzo había terminado en "en un raquítico acuerdo", que no tiene que ver nada con la definición de una política de Estado y que lo que se hizo fue abortar la idea y el trabajo de los investigadores. Indicó la diputada Venegas que este final, que ella considera indebido, lo gestó el Consejo Superior de Educación bajo la conducción del señor Ministro. Me parece que en esto último la diputada Venegas no lleva razón, pues en primer lugar el acuerdo no es "raquítico" como ella afirma y en segundo lugar la tarea emprendida no termina con él, sino que define el camino, los derroteros, los lineamientos básicos por los que se debe encauzar y continuar la construcción de una política educativa. El acuerdo que la diputada llama raquítico, comprende un vuelco radical en la educación costarricense, un cambio enérgico de paradigma, constituye el mandato de construir toda política y toda acción educativa desde el centro educativo y de un centro educativo de calidad. Me parece que yerra la diputada Venegas cuando afirma que todo el esfuerzo concluyó en lo que ella llama "raquítico acuerdo", tal cosa no es cierta, desde mi punto de vista ése no es sino el banderazo de salida, con una directriz muy clara, de la construcción de una nueva política educativa que tendrá como insumos indispensables y esenciales los resultados de los trabajos de la comisiones que trabajaron desde la administración 2002-2006. Me parece que esta intervención debe movernos en dos sentidos, por una parte a estar atentos a lo que se dice y afirma sobre la educación costarricense en la Asamblea Legislativa para evitar decisiones que, como hemos vivido en años anteriores, son verdaderos gazapos. Y en segundo lugar, retomar con una estrategia diferente que haga visible el esfuerzo y la continuidad a la luz del acuerdo del Centro Educativo de Calidad, toda la política y las acciones educativas que se realizan. Si toda acción que realiza el MEP, si todos los trabajos que se cumplen y las políticas que se definen, las directrices que se emiten, se hacen a la luz de lo dispuesto en los términos de

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

ese acuerdo del Centro Educativo de Calidad, sin duda provocaremos un cambio radical en la educación costarricense, como yo espero que sea aunque también tenemos que aceptar que hemos vivido circunstancia puntuales de negación de esos principios y de imposiciones personales como las que ha forzado la señora viceministra académica en contra de la revolución educativa que se inicia con el acuerdo de marras. Ahora, lo importante es que nos preguntemos y tengamos respuestas claras sobre ¿cuánto estamos logrado?, ¿Cuánto ha calado en el educador de aula la nueva visión?, ¿no hemos quedado en la definición teórica en las esferas superiores? Me parece que debemos sacar frutos importantes de estas intervenciones, aún cuando no concordemos enteramente con lo que en ellas se señala. Es importante que tengamos la mira puesta en esas críticas en cuanto a lo que le corresponde al Consejo.

La señora Yolanda Rojas externa que primero sería bueno ponernos en contacto con la señora Elibeth Venegas, actual diputada, quién fue miembro de este Consejo y participó en la aprobación de este acuerdo para que se sirva aclarar lo relativo al Consejo. Nuestra función no es política, en el sentido político partidista sino en lo relativo a la política educativa y no podemos permitir que se distorsionen los acuerdos del CSE.

Sinceramente yo creo que ella lleva razón en parte por la forma final como se manejó el llamado "Acuerdo", que yo insistí muchas veces que se quitara esa palabra del mapa, porque eso no fue ningún acuerdo. Sí considero que el pronunciamiento aunque corto en extensión y a lo mejor por eso la diputada lo considera raquítico, le da un vuelco a la política educativa, siempre centrada en pronunciamientos generales que no llegan al corazón de donde se realizan los procesos educativos: el centro educativo y la calidad de la educación, no sólo la educación, como derecho de todos. Yo coincido con don Guillermo Vargas que es darle un vuelco a una visión y enfoque diferente de la educación. De todas maneras, este Consejo tiene en preparación un segundo documento sobre el Centro Educativo de Calidad en el que se considerarán otros elementos que se desprenden de la documentación producida por las comisiones que trabajaron.

En otro orden de cosas, más relacionadas con la Administración pienso que en el propio MEP no se le ha dado la importancia que este documento merece, no sé en que medida o qué se ha hecho a nivel de capacitación de asesores, de divulgación del MEP dentro de los mismos asesores nacionales, en la División de Desarrollo Curricular y en las mismas regiones. Yo pienso que el documento es por casualidad conocido por algunos pero no digamos realmente como una política educativa que es. Yo si haría una instancia al inicio de esta

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

nueva Administración y ojala realmente se le diera la importancia que merece ese documento, porque es un cambio de enfoque, la educación nacional no está contenida en esos edificios Raventós, la educación nacional está en los centros educativos y es el mensaje principal con todos los detalles que pueda llevar ese documento.

El señor Fernando López manifiesta que coincide con la señora Yolanda Rojas e igual que lo he dicho en otras ocasiones me parece que la Administración ha hecho mucho que se puede articular, se puede sistematizar alrededor del mismo documento y plantear una estrategia en la cual se involucre el tema de infraestructura que la señora Silvia Víquez lo conoce muy bien, el tema de equidad, el tema de capacitación en aspectos curriculares y que todo va enfocado hacia el centro educativo, tal vez como yo en algún momento había mencionado, el problema es que la gente ve esas acciones disgregadas pero cuando uno se pone a amarrar el tema y dice es que todo va orientado a eso, ahora que la señora Giselle Cruz me hacía una pregunta sobre la Dirección Curricular, ¿qué hace la Dirección Curricular con respecto a las direcciones regionales?, debe apoyar a la dirección regional. En el caso de Alajuela por ejemplo ahorita que no tengo asesor de español, si yo tengo una situación en la asesoría de Español, yo vengo a la dirección curricular y pido el apoyo para que me subsanen esa situación y están en la obligación de atenderme, entonces, ¿por qué?, porque lo que se va a dar a la dirección regional tiene que tener trascendencia en el centro educativo, en el aula. Se trabajó para que la señora Yolanda Rojas tenga una idea, a nivel de todo el país, se dividió en macrorregiones, por ejemplo la macroregión central involucró Cartago, San Ramón, Occidente, Puriscal, Desamparados, San José, Heredia y Alajuela. En esa macroregión no solamente se analizaron temas de calidad, una mesa de ese evento era basado en ese documento y se hizo todo el despliegue del análisis del documento, se hicieron presentaciones, se discutió y se dijo bueno, si bien es cierto que no es que se viene descubriendo el agua tibia, pero si se da una guía y una orientación. Por otro lado en la participación que tuve yo en el segundo Congreso de Interculturalidad, a mí me llamó mucho la atención ver como muchos de los asesores de oficinas centrales manejan el documento, o sea, sí lo manejan y creen en el documento, el problema es lo que nos hemos preguntado aquí ¿ cómo hacemos que ese creer y ese manejar se convierta en ese apoyo y en ese cambio que se ocupa en el centro educativo, porque podemos hacer muchas actividades pero si no se da ese cambio, si no se da ese impacto, el documento sigue siendo un documento más que el director va a tomar y lo va a meter ahí en una gaveta y no es solo eso, el documento tiene varias cosas que le abre el panorama de trabajo al director.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

Eso es muy importante y lo otro la señora Yolanda Rojas lo apunta muy bien depende cómo desde la dirección regional se tome el documento, porque si por ejemplo el CSE nos dio a todas las direcciones regionales documentos para distribuir, yo se los dí y los hemos analizado y discutido, pero el problema es que no es solo Alajuela, el problema es que es todo el país y entonces si en un lugar se domina el tema pero en otros lugares no, ahí es donde tenemos problemas. Sería interesante cómo establecer algún tipo de estrategia para darle cuerpo al documento desde el punto de vista de abordaje y de cómo implementarlo porque ya lo habíamos discutido aquí, solo el documento posiblemente se queda ahí solo y no va a provocar ningún cambio.

El señor Pedro Ureña manifiesta qué que difícil es poder satisfacer las expectativas de todos y lo señalo porque sin saber que yo llegaría a este honorable seno, tuve la oportunidad de participar de las comisiones de trabajo. En Heredia, en la UNA estuve en varias ocasiones participando y yo concibo que los que armaron hicieron una genialidad en grupo, los que aquí en última instancia terminaron de estructurar el documento porque era mi tremenda preocupación, yo decía tanta cantidad de información que había de las diferentes comisiones, era diez o doce grandes comisiones y con toda una temática y de pronto apareció un documento que sistematizó esa orientación. Quizás la señora Yolanda Rojas manifiesta con exactitud eso, de volver a la documentación que por ahí está y determinar si hubo algunos elementos que es importante considerar y retomarlos de alguna manera pero si sostengo que ha habido un esfuerzo importante y que depende mucho de nosotros en el nivel regional como equipos de las regiones educativas que nos empoderemos realmente del documento como un todo.

El señor Guillermo Vargas manifiesta que cuando mencionó lo importante que es una participación de esta naturaleza en la Asamblea Legislativa es porque, entre otras cosas, es perjudicial que quede en la opinión pública, sí es que queda, la idea de que el acuerdo fue un asunto raquítico y sin trascendencia. Con sólo eso podría pensarse que en efecto todo el trabajo realizado, todo el anuncio de construcción conjunta de una política de estado no fue sino el parto de los montes y si no se tiene la perspectiva de continuidad, de banderazo inicial que debe volcarse en múltiples realizaciones entonces podría erróneamente creerse que después de todo en gran esfuerzo de investigadores y trabajadores, los resultados se tiraron por la borda. Lo importante es que se entienda que nosotros, hasta donde yo siempre entendí, no dábamos por culminado el trabajo que ahora continua el análisis y ejecución de las propuestas de las comisiones y que esas tarea deben cumplirse en el marco del mandato del acuerdo nacional del Centro Educativo de Calidad. Ahora bien, cuando yo escucho los esfuerzos que se han hecho en las regiones en este

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

campo y la ausencia de conciencia del mandato en los mandos medios y en el educador de aula, entonces sí que es cierto que hay una tarea que no podemos descuidar, podría ser que lo que aún falte es que a pesar del esfuerzo hecho por dar a conocer el documento, sea preciso una acción más vigorosa para que no se sienta como un documento más que puede dejarse de lado. Grave, gravísimo sería que la gente como dice Fernando López pueda tomarlo y guardarlo, sin que se entienda como el referente obligado en todas las tareas.

ARTICULO 7

Anexos

1.- Revisión del artículo 11 y 40 del Reglamento de Instituciones Parauniversitarias.

2.- Propuesta de respuesta a oficio de fecha 7 de abril de 2010, suscrito por la señora Irma Gómez Vargas, Auditora General de Ministerio de Obras Públicas y Transporte, quien plantea consultas sobre aprobación por parte del Consejo Superior de Educación, del Plan Sistemático de la Escuela de Capacitación de la Dirección General de la Policía de Tránsito.

Se levanta la sesión a las dieciocho horas y cuarenta minutos.

Acta No. 21-2010 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 4 de abril de 2010, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 23-10 del 10 de mayo 2010.

LEONARDO GARNIER RMOLO
PRESIDENTE C.S.E.

GISELLE CRUZ MADURO
SECRETARIA GENERAL